

Rey de Castilla, de Leon, de Aragón, de Sicilia
de Jerusalem, de Navarra de Granada
de Toledo de Valencia de Galicia de Mallorca de
Sevilla de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña de Cerdeña
de Jaen Senor de Vizcaya y de Molina de
Todos los Condesos Asistente Governadores
Alcaldes Mayores y Ordinarios y otros Justos Just
ficias Ministros y Personas qualquiera de todas
las Ciudades Villas y Lugares de estos nros Reynos
y señorios así de lo Realengo como de Señorio y
Madrugo y a cada y qualquiera de vos en vus
tros Distritos y Jurisdicciones todo que estoca
re, el cumplimiento de lo que en esta nra. Carta
sehara Mencio Salud y Guarida: Salud que tenien
do presente nra. Real Persona los pejuicios
que se siguen a su Real Servicio a los Vasallos de
vos y a la Causa Publica de vos Nuestras Rey
nos al Curio Numero que hay de Personas
Comptas de fijos y Cargas Conesiler a lo pa
sados de Tropas y Repartimientos de Pagas
y Laja para ellas Con Motuo de Ministros
y Hospederos de Cruzada familiares y Mi

